sindicato andaluz de funcionarios

INFORMATIVO

26 de marzo de 2021

MESA SECTORIAL ORDINARIA DE 26 DE MARZO

En la mañana del 26 de marzo, a través de videoconferencia y presidida por la Directora General de RRHH y Función Pública se ha desarrollado la Mesa Sectorial de negociación de personal funcionario de administración general de la Junta de Andalucía con los siguientes puntos en el orden del día:

1) *Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 29 de enero y de 9 de febrero de 2021.*
2) *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Expte. 22/2020, estructura preventiva). (Ver Informativo de Mesa Técnica)*
3) *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Empleo (Expte 771/2019). (Ver Informativo de Mesa Técnica)*
4) *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (Expte 177/2020, D.G. de Fondos Europeos) (Ver Informativo de Mesa Técnica)*
5) *Información sobre el futuro procedimiento de presentación telemática de solicitudes de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino.*
6) *Información sobre la próxima negociación de la modificación del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y sobre convocatorias de concursos de méritos."*

Una vez aprobadas las actas del punto primero, con la matización que en su día se hizo por parte del **SAF** a la primera de ellas, se pasó a "negociar" las modificaciones de las tres relaciones de puestos de trabajo de los puntos 2, 3 y 4 del orden del día, en las que desde SAF nos mantuvimos en las discrepancias que en su momento pusimos sobre las Mesa Técnicas correspondientes y que ha derivado en la NO aprobación de estas propuestas. Es significativo que la NO aprobación de estas modificaciones de las RPTs ha sido prácticamente unánime por parte sindical, pero ello no es óbice para que la administración de forma UNILATERAL proceda a su aprobación. Esa en la NEGOCIACIÓN que pretenden imponernos.

En relación con las modificaciones de las tres RPT, hay que señalar que no hemos dado el visto bueno por la cantidad de puestos de libre designación que se crean, con el consecuente perjuicio a la carrera administrativa de los funcionarios de administración general del grupo A1. Destaca la modificación de la RPT del **SAE** donde el 40% de los puestos que se crean son PLD.

En relación con la modificación de la RPT de **Turismo, regeneración, justicia y administración local** no damos la aprobación a una modificación muy *poco ambiciosa*, ya que no se crean puestos intermedios y básicos de técnicos en prevención en riesgos laborales, **a pesar de la obligación legal y el cumplimiento de sentencia del TSJA que obliga a dicha creación**. Se ha vuelto a demostrar que la Junta se mueve al margen de la Ley y de los tribunales de justicia.

Como hemos denunciado en numerosas ocasiones nada se negocia en la Mesa Sectorial, la administración es un "*rodillo*" e impone su criterio aunque no tenga el respaldo mayoritario de los representantes legales de los funcionarios. Todo sigue igual o peor con el "gobierno del cambio".

En relación al punto 5º de *Información sobre el futuro procedimiento de presentación telemática de solicitudes de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino* se nos informa que en aras de agilizar los llamamientos de personal interino y con el previsible aluvión de ofertas de este tipo de llamamientos que se esperan de cara a la tramitación de fondos europeos, se está

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es

estableciendo un procedimiento telemático que reduzca los tiempos y que se pondrá en marcha en la Web del Empleado previsiblemente sobre el 24 de JUNIO, con información de puestos que se van a ofertar de cada cuerpo/especialidad, requisitos, etc. Todo lo que sea contribuir a la TRANSPARENCIA de la gestión de la Bolsa de Personal Interino, bienvenido sea puesto que hacía falta. Estaremos muy atentos desde SAF a que esta tramitación electrónica mejore los procedimientos y su tramitación y no los empeore, porque se nos habla de 3 formularios homologados, una plataforma única de tramitación, etc.

Finalmente, el último punto del orden del día (*Información sobre la próxima negociación de la modificación del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y sobre convocatorias de concursos de méritos)* se nos informó sorpresivamente que el grupo de trabajo que se creó para la modificación del Decreto 2/2002 ha terminado sus trabajos… cuando estamos pendientes del documento final que surgiera de las últimas aportaciones que se realizaron al mismo. Parece ser que quedó pendiente la redacción definitiva de la modificación del artículo 28 de selección de personal interino, la cual tampoco se trae a esta Mesa ya que se pretende hacer de forma conjunta con una nueva orden que se pretenda sacar en relación a la selección de este personal. Ante la extrañeza que esto ha inusitado, pediremos las oportunas aclaraciones.

Llegado el momento de hablar de las PREVISONES del CONCURSO DE TRASLADOS, se nos informa por boca de la Subdirectora de RRHH y Función pública que TEXTUALMENTE afirma que "CON MUCHA SUERTE y SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA EL CONCURSO PODRÍA TENER PLAZO de presentación de SOLICITUDES en el MES DE JULIO DE 2021. ANTES DE ESTA FECHA ES ABSOLUTAMENTE INVIABLE Y NO GARANTIZO QUE SEAMOS CAPACES DE CONSEGUIRLO".

Ya se acaban las excusas de la administración para justificar este enésimo retraso. Lo que antes era achacable a las reuniones del grupo de trabajo de modificación del Decreto 2/2002, luego pasó a serlo por la necesidad de la consolidación de las estructuras de las nuevas consejerías y la consignación de los créditos oportunos. Ahora parece ser que es la entrada de cuestiones puntuales y urgentes en la D.G. y que no hacen sino retrasar el trabajo *ordinario*. A nadie sorprende que la realidad sea la inexistencia de VOLUNTAD PARA QUE EL CONCURSO SEA UNA REALIDAD. Es un más que manifiesto **CASTIGO al personal Funcionario de carrera**, que vimos cómo se publicó el último concurso en diciembre del 2018, se tomó posesión del mismo en octubre del 2019 y desde entonces NO se ha convocado un nuevo concurso de méritos, cercenando la precaria carrera administrativa de miles de funcionarios, algunos alejados de sus localidades y familias. Desde SAF dejamos muy claro algo que luego fue repetido por otras fuerzas sindicales (las que en conjunto constituimos el 89% de la representación): que desde la entrada del Gobierno del Cambio NO SE CONVOCADO NINGÚN CONCURSO, cuando existe la obligación de hacerlo cada 6 meses. La Administración calla. Y el que calla otorga.

Desde este momento, en el Sindicato Andaluz de Funcionarios pondremos en marcha todas nuestras acciones sindicales para dar a conocer este agravio, no permitir ni un retraso más en la convocatoria del concurso y pedir responsabilidades del desorden y la falta de cumplimiento de la normativa vigente de los responsables de esta Dirección General.

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

SOMOS FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es